

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 05 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0194/2015-II	EMANUEL MOLINA VELAZQUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/11/2019	<p>...Agréguese al expediente en que se actúa el escrito relatado en la razón de cuenta que antecede, mediante el cual comparece ... en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales actuando en suplencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, ejerciendo la representación del Titular de la Secretaría de Finanzas... ocurre a nombre de su representado a solicitar a este Órgano Jurisdiccional copias certificadas del acuerdo de firmeza dictado dentro de los autos del expediente al rubro citado. Con fundamento en el artículo 99 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán, se autoriza la expedición de las copias certificadas que solicita, sin pago de derechos y se dejan a su disposición en esta Sala.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
2	JAR-0131/2019-II	JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ		04/11/2019	<p>Hágase del conocimiento al Juez Primero Administrativo de este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
3	RAA-0234/2019-II	JOSÉ OTONIEL LÓPEZ QUIROZ		04/11/2019	<p>Se declara firme el auto por medio del cual se desechó el recurso de apelación... hágase del conocimiento al Juez Primero Administrativo de este tribunal... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
4	JAR-0591/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		04/11/2019	<p>Hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
5	JAR-0394/2019-II	PRODUCTORES DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE MICHOCÁN, U.S.P. DE R.L.		04/11/2019	<p>SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN... interpuesto por la parte actora "Productores de Semillas Certificadas de Michoacán" U.S.P.R. de R.L.... atendiendo a la naturaleza del acuerdo recurrido, que lo es el desechamiento de la demanda, se vuelve innecesario dar vista a las demandadas... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... se tiene a la recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones...</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
6	JAR-0675/2018-II	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCÁN		04/11/2019	<p>Hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
7	JA-0506/2014-II	FELIPE DE JESUS AGUSTÍN CERVANTES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/11/2019	<p>...Agréguese a los autos el escrito de cuenta, por medio del cual el actor manifiesta que el Secretario de Seguridad Pública del Estado no ha dado cumplimiento al convenio celebrado en el presente juicio, y que tampoco ha acreditado las gestiones necesarias para el cobro del documento de la ejecución presupuestaria número... Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expediente, se advierte que la sentencia definitiva emitida el veinticinco de febrero de dos mil quince, ha quedado cumplida mediante proveído de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho. ... En ese tenor, se advierte que con fecha trece de junio de dos mil dieciséis, comparecieron ambas partes ante este órgano jurisdiccional para llevar a cabo la diligencia de ratificación de convenio y entrega de documento mercantil; en consecuencia se tiene que las partes renunciaron de manera voluntaria a las obligaciones derivadas de la multicitada sentencia, ya que por mutuo acuerdo decidieron sujetarse a las condiciones y cláusulas del convenio celebrado. ... se ordena sean devueltos los autos originales del presente juicio al archivo de este Tribunal para su debido resguardo y remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE SUJETA A LOS CAMBIOS POR SU SUJETO PASIVO. SUJETO PASIVO DE LA CONSULTA.

8	JA-0047/2016-II	MARTIN JUAREZ GONZALEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	04/11/2019	<p>...Agréguese a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta, signado por la parte actora en el presente juicio, quien acude a señalar... Lo anterior fue ratificado mediante diligencia levantada el día de la fecha, cuatro de noviembre de dos mil diecinueve; en esa virtud, con fundamento en el artículo 8 fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos, este Juzgador procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia con base en las constancias procesales que obran en autos, así como en atención a las manifestaciones efectuadas en el escrito de cuenta... Por lo anterior, con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... se declara que la sentencia definitiva dictada el veintiuno de junio de dos mil diecisiete, HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, tomando en consideración que en audiencia conciliatoria celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, las partes manifestaron que se encontraban en pláticas conciliatorias a efecto de llegar a un acuerdo de pago de lo condenado en sentencia, se señalaron las once horas del día seis de noviembre de la presente anualidad a efecto de continuar con el desahogo de la referida audiencia conciliatoria...se deja sin efectos la citada audiencia de conciliación señalada en la fecha y hora indicadas, ordenándose notificar a las partes dicha determinación a las partes para los efectos a que haya lugar.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
---	-----------------	------------------------	----------------------------------	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0075/2019-II	HILDA PAZ LEMUS TOVAR		05/11/2019	Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, signado por la Coordinadora de Amparo de este órgano jurisdiccional...se declara que el auto dictado el cuatro de abril de dos mil diecinueve, en el que se desechó por ser notoriamente improcedente el recurso de reconsideración, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento esta determinación al Juez Primero Administrativo...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0633/2018-II	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		05/11/2019	Hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0535/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		05/11/2019	Hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0383/2019-II	ERIKA ALEJANDRA GUILLEN RANGEL		05/11/2019	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN... que interpone Erika Alejandra Guillén Rangel parte actora dentro del juicio de origen... córrase traslado a la parte demandada... a fin de que dentro del término de tres días... ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento... se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0278/2019-II	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		05/11/2019	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN... interpuesto por la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, parte demandada...córrase traslado a la parte actora ... a efecto de que comparezca dentro del término de tres días... para que manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0321/2014-II	"AMARETI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUERO	05/11/2019	...se tiene por recibido el oficio número TJA/SGA/4912/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa que con fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, se ingresó el escrito de quienes se ostentaron como autorizados de "AMARETI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.", carácter con el que promueven dentro del juicio administrativo número JA-0321/2014-II, y quienes ocurren a interponer recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha uno de octubre de dos mil diecinueve... Atendiendo el oficio de cuenta y el contenido del escrito que se acompaña, este Juzgado advierte que el acto que impugna es el auto de fecha uno de octubre de dos mil diecinueve, emitido por el Pleno de este Tribunal; atendiendo lo anterior y tomando en cuenta que dicho expediente fue remitido a la Secretaría General de Acuerdo para dar continuidad con el trámite de ejecución de sentencia, se ordena poner los autos del juicio administrativo número JA-0321/2014-II a disposición de la citada Secretaría General de Acuerdos, a efecto de que por su conducto se obtenga el testimonio de referencia para su trámite correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. DEPÓSITO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0084/2017-II	ERICK VERA VILLAMAR		06/11/2019	<p>Se tiene por recibido el oficio de la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual remite el cuaderno de amparo directo administrativo número A.D.A. 167/2018 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, promovido por la parte recurrente, Erick Vera Villamar en contra de la sentencia de catorce de febrero de dos mil dieciocho, dictada dentro del presente medio de impugnación... obrando el oficio ... mediante el cual el Presidente de ese tribunal colegiado, declara cumplida la ejecutoria de amparo y ordena el archivo del expediente... agréguese el oficio de cuenta y el citado cuaderno de amparo... al expediente en que se actúa para que obren como corresponda... dando que el cumplimiento de la ejecutoria del amparo directo administrativo número A.D.A.167/2018 emitida en el curso de reconsideración en que se actúa, ha quedado cumplida... se declara que la sentencia pronunciada ... el veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, HA CAUSADO EJECUTORIA... hágase del conocimiento al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0911/2016-I de su índice... consecuentemente, al haber sido remitidos a esta Sala para el cumplimiento de la ejecutoria de amparo, los autos originales del referido expediente... remítase a su lugar de origen... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
2	JAR-0118/2019-II	ANDRÉS GARCÍA MESINA		06/11/2019	<p>Se tiene por recibido el oficio del Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual remite los autos originales del recurso de reconsideración citado al rubro... asimismo adjunta el cuaderno de amparo indirecto administrativo número 897/2019 del índice del Juzgado Noveno de Distrito del Estado de Michoacán, -anteriormente amparo administrativo directo número 314/2019- obrando dentro del aludido cuaderno de amparo, la ejecutoria de data uno de octubre de dos mil diecinueve, por medio de la cual la autoridad federal, determinó: "ÚNICO. La justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE ..." así como el oficio... a través del cual se informa que ... se declaró ejecutoriada la sentencia pronunciada dentro del juicio de garantías promovido, en virtud que la quejas no interpuso recurso de revisión... se ordena agregar el oficio de cuenta y el cuaderno de amparo relatado en supralíneas a los autos del presente juicio para que obren como corresponda... queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... el proveído dictado ... el veinticuatro de abril de dos mil diecinueve... el cual desechó por improcedente el medio de impugnación planteado por Andrés García Mesina.. como se advierte... se declaró ejecutoriada la resolución emitida dentro del juicio de garantías hecho valer por la recurrente en contra de dicho acuerdo... hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0349/2019-III de su índice... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
3	RAA-0106/2019-II	BRISCEIDA ISLAS GARCÍA		06/11/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se revoca la sentencia definitiva de veinticinco de abril de dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0764/2018-I, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. No se actualizaron las causales de improcedencia y sobreseimiento invocadas por las autoridades demandadas, conforme a lo señalado en el considerando octavo de este fallo. CUARTO. Resultó procedente la acción de nulidad lisa y llana traída a juicio por la parte actora; y por consecuencia, la restitución que al efecto realicen las autoridades demandadas de la cantidad que la parte actora erogó por concepto de derecho de alumbrado público. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas; previéndoles para que informen al Juzgado de origen del cumplimiento que haya dado a la sentencia. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos respectivos al juicio administrativo al Juzgado de su procedencia y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN ESTE CUANTO A SU OPORTUNIDAD O CONSULTA.

4	RAA-0293/2019-II	GUILLERMO GARCÍA CHANOCUA		06/11/2019	<p>...TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4521/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-1835/2018-III... En atención a que el promovente presenta su recurso con la debida oportunidad procesal, tal como se aprecia de la certificación secretarial que antecede y la fecha de recepción de la promoción que se acuerda, misma que fuera recepcionada el siete de octubre del año que transcurre en la oficialía de partes de este Tribunal, con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN... Con la copia simple del curso que contiene el medio de impugnación en cita y que consta de siete fojas, córrase traslado a las autoridades demandadas a) Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, b) Subdirector de contratos, estudios y dictámenes Jurídicos de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
5	RAA-0232/2019-II	MARIO MERCADO BUCIO		06/11/2019	<p>...VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del curso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la parte apelante Mario Mercado Bucio, impugnara el auto de veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, a través del cual se desechó el presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado, no obstante que fue debidamente notificado de dicho proveído, tal como se desprende de la constancia de notificación personal...se declara que el auto en mención queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. ...Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-22882017-I de su índice... ..En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
6	JAR-0398/2019-II	MARÍA GUADALUPE MEJÍA ARROYO Y OTROS		06/11/2019	<p>Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/4869/19, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, a través del cual, remite el testimonio (conformado con las actuaciones procesales del juicio administrativo JA-1479/2018-III) integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta Jorge Luis Tinajero Escobedo... además, dese cuenta con el escrito presentado por Jorge Luis Tinajero Escobedo en cuanto autorizado en términos amplios de la actora María Guadalupe Mejía Arroyo, y otros, presentado ante esta sala el veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, mediante el cual comparece a desistirse del presente recurso de reconsideración, al decir que el recurso procedente en contra de la sentencia definitiva dictada por el Juez Tercero Administrativo de este tribunal, era el Recurso de Apelación, y no el presente Recurso de Reconsideración...se tiene a la parte recurrente por desistida del recurso de reconsideración que presenta... se DESECHA el presente medio de impugnación intentado...hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que la presente impugnación proviene del juicio administrativo JA-1479/2018-III.???????</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
7	RAA-0287/2019-II	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/11/2019	<p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4820/19, signado por el Secretario de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0261/2019-II del índice del Juzgado Segundo Administrativo...con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia dictada por la Juez Segundo Administrativo el seis de septiembre de dos mil diecinueve, dentro del juicio administrativo JA-0261/2019-II...córrase traslado a la moral actora, así como a la autoridad codemandada.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
8	JAR-0392/2019-II	ROSALINDA BRAVO GALVÁN		06/11/2019	<p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4832/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que se cita al rubro, interpuesto por Rosalinda Bravo Galván...con fundamento en los artículos 298 fracción III, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado...córrase traslado a las autoridades demandadas...</p> <p>OTRO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS OMBROS Y USARLO PARA EFECTOS LEGALES

6	JA-0666/2014-II	JOSÉ ANTONIO NIÑO ROBLES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/11/2019	Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, mediante el cual el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal; emite respuesta con relación al atento oficio girado por esta Sala número 2835/2014-II; ..."Acorde a lo solicitado, infórmese mediante oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria, que el recurso JA-R-0105/2019-I, se encuentra a la vista del Magistrado Instructor, para resolver lo conducente, y hecho que fuera lo anterior, se informará dicha providencia." Este Juzgador queda enterado de su contenido y se ordena agregar a los autos el oficio relatado en cuenta para los efectos a que haya lugar; conforme lo establecido en el numeral 163 fracción VI del Código de la materia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JAR-0605/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		07/11/2019	Hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0273/2018-II	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.		07/11/2019	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/2725/2019 signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional, a través del cual, mediante el cual informa a esta Sala, el proveído de veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, en el que, el Juzgado Tercero de Distrito, declaró ejecutoria la sentencia donde sobreyó el juicio de garantías...hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, que la sentencia dictada por el Magistrado de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, quince de febrero de dos mil diecinueve, HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0110/2016-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO	07/11/2019	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede bajo el rubro a), el cual se encuentra suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual en relación al juicio de amparo indirecto número 635/2019, promovido por el C. Rafael Galván López, contra acto emitido por este Tribunal; informa que el Juzgado Primero de Distrito hizo del conocimiento a su vez su determinación al confirmar la sentencia de dos de julio de dos mil diecinueve, por la cual sobreyó el juicio de amparo en mención, ordenando su archivo... Este Juzgador queda enterado de su contenido, y con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de la materia...ordena glosar lo de cuenta, a los autos del juicio para que obre conforme corresponda y se ordena la depuración del testimonio remitido por el citado órgano jurisdiccional federal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0188/2016-II	YECIKA LOANY GONZALEZ OLVERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/11/2019	Téngase por recibido copia del oficio precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y dirigido al Encargado de la Administración de Rentas de Morelia, por medio del cual en esencia solicita se cancele o deje sin efectos las diligencias de cobro llevadas a cabo a través del procedimiento administrativo de ejecución. ... Este Juzgador se impone del conocimiento de lo anterior, y con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... se ordena agregar a sus autos lo de cuenta. ...visto el estado que guardan los autos del presente juicio, se ordena girar atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a efecto de que informe si a la fecha causó firmeza la resolución del once de septiembre de dos mil diecinueve, dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0239/2019-I, que declaró sin materia el citado medio de impugnación. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0080/2013-II	PEDRO SANCHEZ MEJIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	07/11/2019	Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, signado por... en cuanto Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y anexos, consistentes en copia simple del oficio recibido y del oficio número SFA/DGPH/DR/006817/2019, dirigido al Administrador de Rentas de Lázaro Cárdenas, Michoacán; por medio del cual, en cumplimiento a lo acordado por esta Sala mediante proveído de fecha diez de octubre de dos mil diecinueve en el expediente que se actúa, informa el estado que guarda el procedimiento administrativo de ejecución derivado de la multa impuesta .. Con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de la materia, en correlación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos numerales de la legislación de la materia... este Juzgador se impone del conocimiento del oficio de cuenta y ordena glosarlo a sus autos para que obre conforme corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SU CONTEXTO, SE EFECTUÓ LA POSICIÓN DE BUSQUEDA REFERENCIAL CORRESPONDIENTE.

12	JA-0125/2017-II	RAFAELA DEL REAL ACOSTA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	07/11/2019	<p>...Agréguese a los autos para que obren como corresponda el oficio y anexos precisados en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual acude, quien se ostenta como Jefe de Departamento de Asuntos de lo Contencioso del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, en cuanto apoderado jurídico de ..., en su carácter de Secretaria de Salud y a su vez ,Directora General de Servicios de Salud de Michoacán... se le tiene dentro del término conferido según certificación inserta, desahogando el requerimiento que fue formulado en acuerdo de cuatro de octubre de dos mil diecinueve a las autoridad demandada que representa, informando en su parte conducente... Por otra parte, se ordena agregar el oficio sin número, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro b), el cual se encuentra signado por ..., actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado y por tanto en representación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado... ocurre a desahogar dentro del término conferido según certificación inserta, el requerimiento formulado en acuerdo de cuatro de octubre de dos mil diecinueve, dictado en el presente juicio administrativo... En consideración a lo anterior, se tiene que con los oficios de cuenta mediante los cuales acuden las autoridades demandadas y requeridas, no se cumple con la sentencia definitiva emitida en autos... En atención a lo anterior, conforme a lo establecido en la etapa de ejecución de sentencia contemplada en los artículos del 281 al 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Juzgadora realiza un estudio de los diversos supuestos que establecen los artículos 283 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, vigentes... En tal virtud, esta Sala realiza un análisis de los actos efectuados por las autoridades demandadas, a fin de acreditar el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos con fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, y en su caso, de la fecha en que causó ejecutoria, que lo fue el cuatro de octubre de dos mil diecinueve... se tiene que respecto al análisis de las actuaciones relatadas en autos que anteceden, que versan sobre los trámites realizados por las autoridades demandadas para dar cumplimiento a lo ordenado en sentencia en favor de la parte actora...no obstante lo anterior, las autoridades requeridas fueron omisas en cumplir cabalmente con el requerimiento de antecedentes y con el pago de la cantidad total conminada en sentencia. ... Por virtud de todo lo anterior, se considera que las actuaciones realizadas por las autoridades demandadas Directora General de Servicios de Salud, Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán, Secretario de Finanzas y Administración, todos del Estado de Michoacán, para el debido y cabal cumplimiento a la sentencia emitida en autos, incurren en incumplimiento pues aún y cuando se les fue requerido que se acredite el pago total de lo condenado en sentencia para lograr el efectivo cumplimiento de lo determinado en ésta, a la fecha, aún no se ha materializado su debido y cabal cumplimiento... procede a imponer: 1) una multa individual a Diana Celia Carpio Ríos, en cuanto Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, por el equivalente a \$8,449.00 (ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional); 2) una multa individual a Lázaro Cortés Rangel, en cuanto Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo por el equivalente a \$8,449.00 (ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), 3) una multa individual a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el equivalente \$8,449.00 (ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), cantidades respectivas que se obtienen de multiplicar cien unidades de medida y actualización a valor diario que se imponen respectivamente, aplicables para el presente año, atendiendo a que para el año dos mil diecinueve fue fijada cada unidad a valor diario en \$84.49 (ochenta y cuatro pesos 49/100 moneda nacional), por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía ... en el entendido de que las multas se imponen a los servidores públicos que se mencionan con anterioridad y seguirán siendo responsables de su pago, aún y cuando se llegaren o se hayan separado del cargo. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 177, 178 fracción I y 204 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena girar atento oficio a la Dirección de Recaudación -otrora Dirección de Ingresos- de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, para el efecto de que se haga de su conocimiento esta determinación y proceda en hacer efectivo el cobro de las multas impuestas anteriormente, por medio del procedimiento administrativo de ejecución... se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas Directora General de Servicios de Salud del Estado de Michoacán, Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo y Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos, entre lo que destaca, que con las constancias procesales del caso, se demuestre haber entregado a la parte actora el monto total de la cantidad condenada en sentencia.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
----	-----------------	-------------------------	---	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DEBE CONSULTAR EN LOS OFICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

13	JA-0218/2017-II	MA. AZUCENA TORRES BENÍTEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	07/11/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en cumplimiento a ejecutoria de amparo bajo los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo número 278/2019 por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se deja insubsistente la sentencia definitiva dictada en forma unitaria el veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, en el presente juicio administrativo de nulidad; y se dicta una nueva, atendiendo los lineamientos precisados en la ejecutoria que se cumplimenta. SEGUNDO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. TERCERO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio. CUARTO. Resultaron infundados en una parte, improcedentes en otra y fundados en una más los conceptos de violación analizados, por consiguiente, se declara la nulidad parcial de la resolución administrativa disciplinaria conforme a lo establecido en el último considerando de éste fallo. QUINTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas y tercero interesado. CÚMPLASE. SEXTO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo directo administrativo número 278/2019. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	-----------------	----------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 11 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0016/2019-II	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		08/11/2019	...la sentencia dictada el veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, dentro del presente medio impugnado... ha causado ejecutoria... hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0262/2019-II	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA		08/11/2019	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Unitaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resolvieron infundados los conceptos de agravio expresados por la autoridad recurrente en términos del considerando SEXTO de esta sentencia, por consiguiente, SE CONFIRMA, el acuerdo impugnado. TERCERO. Gírese oficio al Juez Primero Administrativo, al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente; mediante lista a la parte actora y el codemandado Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0221/2015-II	ARTURO JUAREZ RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/11/2019	Agréguense a los autos, el escrito de cuenta, mediante el cual el autorizado en términos amplios del actor, comparece a señalar que las autoridades demandadas y la diversa vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, no han dado cumplimiento con lo ordenado en la sentencia definitiva dictada en autos. En base a lo anterior solicita se apliquen los medios de apremio que establece el numeral 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. ,, A ese respecto, dígase al compareciente, que deberá estarse a lo determinado en proveído de cinco de octubre de dos mil dieciocho, en el que atendiendo al convenio celebrado y ratificado por las partes en esa misma fecha, se tuvo al actor dándose por pagado de todas y cada una de las prestaciones que reclamó en juicio, y en consecuencia se declaró cumplida la sentencia definitiva dictada en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0292/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS		08/11/2019	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Unitaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el QUINTO considerando de esta sentencia, se declara sin materia el presente recurso de reconsideración, interpuesto por el titular de la Secretaría de Finanzas y Administración en el Estado, la Directora de Operación de Fondos y Valores y la Directora de Programación y Presupuesto de la citada Secretaría, en contra del proveído de quince de julio de dos mil diecinueve, emitido por la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de éste Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1249/2014-III. TERCERO. Gírese oficio a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente. CUARTO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, de la Dirección de Operación de Fondos y Valores y de la Dirección de Programación y Presupuesto; por lista a la parte actora y a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JAR-0406/2019-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		08/11/2019	...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN... interpuesto por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... córrase traslado a la parte actora y a la autoridad demandada... a fin de que dentro del término de tres días... ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento... se tiene a la recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0791/2017-II	SILVIA GUADALUPE AGUILAR ORTÍZ Y/O SILVIA AGUILAR ORTÍZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/11/2019	...Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2692/2019... signado por la Coordinadora de Amparo de este Tribunal, por medio del cual hace llegar a esta Sala los autos originales del juicio administrativo número JA-0791/2017-II y el cuaderno de amparo directo 1022/2018; y a su vez informa que el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito ... negó el amparo y protección de la justicia federal a la parte quejosa de antecedentes. Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, bajo el rubro b); mediante el cual la Coordinadora de Amparos; remite copias simples del oficio 6910/2019 de fecha cinco de noviembre del año en curso y del escrito de expresión de agravios, mismo que remite el órgano jurisdiccional federal, con motivo de la interposición del Recurso de Revisión por la C. Silvia Guadalupe Aguilar Ortiz y/o Silvia Aguilar Ortiz en contra de la sentencia emitida por ese Tribunal Colegiado. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU COLECCIÓN. ESTE DOCUMENTO ES DE USO PÚBLICO PARA PRESENTACIÓN O CONSULTA.

7	JAR-0501/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		08/11/2019	Hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAL-0048/2013-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	MIGUEL SÁNCHEZ OJEDA	08/11/2019	Se tiene por recibido el descrito en la razón de cuenta signado por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso... mediante el cual ocurre a autorizar a la C..., por lo que con fundamento en el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JAL-0045/2013-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	YOLANDA NAVA CORONA	08/11/2019	Se tiene por recibido el descrito en la razón de cuenta signado por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, mediante el cual ocurre a autorizar en términos amplios a la C... téngasele por autorizada para efectos de oír y recibir notificaciones dentro del juicio al rubro citado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0785/2013-II	ANGEL CORONA GUZMAN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	08/11/2019	Se tiene por recibido el descrito en la razón de cuenta signado por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, mediante el cual ocurre a autorizar en términos amplios a la C..., por lo que con fundamento en el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, téngasele por autorizada para efectos de oír y recibir notificaciones dentro del juicio al rubro citado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1455/2014-II	MARCO ANTONIO OLIVARES CORONEL	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	08/11/2019	Se tiene por recibido el descrito en la razón de cuenta signado por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, mediante el cual ocurre a autorizar en términos amplios a la C..., por lo que con fundamento en el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, téngasele por autorizada para efectos de oír y recibir notificaciones dentro del juicio al rubro citado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JAL-0012/2013-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	ROSALBA PÉREZ ÁLVAREZ	08/11/2019	Se tiene por recibido el descrito en la razón de cuenta signado por la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso, mediante el cual ocurre a autorizar en términos amplios a la C..., por lo que con fundamento en el artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, téngasele por autorizada para efectos de oír y recibir notificaciones dentro del juicio al rubro citado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JAR-0187/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		08/11/2019	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de tres de mayo de dos mil diecinueve, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0970/2014-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la autoridad demandada, así como a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES FISCALES EN LOS CENENUDS. P. EST. ADMINISTRACIÓN DE LO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0102/2019-II	EFRAÍN GONZÁLEZ SALGADO		11/11/2019	...la sentencia dictada el once de septiembre de dos mil diecinueve, dentro del presente medio impugnativo... ha causado ejecutoria... hágase del conocimiento al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0580/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		11/11/2019	...la sentencia dictada el nueve de septiembre de dos mil diecinueve, dentro del presente medio impugnativo... ha causado ejecutoria... hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0299/2019-II	SANDRA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS		11/11/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4868/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-1383/2018-III del índice del Juzgado Tercero Administrativo (en 234 fojas); así como el expediente del recurso de apelación RAA-0299/2019-II, interpuesto por la actora...con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia dictada por el Juez Tercero Administrativo el veinte de septiembre de dos mil diecinueve, dentro del juicio administrativo JA-1383/2018-III; en la que se declaró la validez de los actos impugnados...córrase traslado a la autoridad demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0302/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		11/11/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4941/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-1542/2018-I del índice del Juzgado Primero Administrativo así como el expediente del recurso de apelación RAA-0302/2019-II, interpuesto por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, parte demandada, por conducto de ..., quien se ostenta en cuanto Jefa del Departamento de Juicios Fiscales... ejerciendo la representación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo. ...En atención a que la promovente presenta su recurso con la debida oportunidad procesal, tal como se aprecia de la certificación secretarial que antecede y la fecha de recepción de la promoción que se acuerda, misma que fuera recepcionada el quince de octubre del año que transcurre en la oficialía de partes ... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional dentro del juicio JA-1542/2018-I. Con la copia simple del orcurso que contiene el medio de impugnación en cita y que consta de ocho fojas, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad demandada: Gobernador del Estado de Michoacán... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a su intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0293/2019-II	GUILLERMO GARCÍA CHANOCUA		11/11/2019	Se da cuenta con el escrito presentado por Guillermo García Chanocua, presentado ante esta Sala el día de la fecha, mediante el cual comparece a desistirse del presente recurso de apelación, manifestando al efecto lo que se transcribe en su parte conducente: "Manifiesto que por medio del presente escrito, vengo a DESISTIRME del Recurso de Apelación presentado por mi autorizado en términos amplios, por así convenir a mis intereses; toda vez que ya fue autorizada la pensión en los términos que se demandan mediante el presente recurso de apelación." Entonces, es así que, al haber presentado escrito ante esta Sala el día de la fecha, el promovente manifestó expresamente su voluntad de desistirse del presente recurso de apelación y solicitar que se tenga por concluido el juicio administrativo, lo anterior se traduce en la declaración de voluntad del recurrente de abandonar el presente recurso de apelación, por lo que en consecuencia, se DESECHA el presente medio de impugnación intentado. Finalmente, con fundamento en los artículos 8°, fracción VII, 27, fracción XII y 30 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, al no existir trámite pendiente por realizar, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE DESIUSTA DE RESPONSABILIDAD PARA RECEPCIÓN O CONSULTA.

6	JAR-0149/2019-II	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		11/11/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultan esencialmente fundados, los motivos de disenso de la parte recurrente; en consecuencia, se revoca la resolución de veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1324/2018-III, para los efectos precisados en la última parte del último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; y por lista a las autoridades demandadas. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para efectos de su cumplimiento. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
---	------------------	---------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0320/2019-II	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTROS		12/11/2019	Agréguese a los autos el oficio descrito en la razón de cuenta...no ha lugar a proveer, respecto al fondo de su promoción realizada en relación al desechamiento del presente medio de impugnación...hágase del conocimiento al Juez Primero Administrativo de este tribunal, que el auto de referencia citado en antecedentes, ha quedado firme, para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	RAA-0276/2019-II	FRANCISCA FABIÁN DURÁN		12/11/2019	TÉNGASE por recibido el oficio JA/SGA/4688/19, firmado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del expediente del recurso de apelación RAA-0276/2019-II, interpuesto por Francisca Fabián Durán, parte actor dentro del juicio de origen, a través de Aurea Ileri Cupa Tovar, quien se ostenta en cuanto su autorizada, quien con ese carácter pretende impugnar la sentencia dictada por el Juez Primero Administrativo dentro del expediente número JA-2280/2017-I...Sin embargo, en criterio de esta Juzgadora, se actualiza la causa de notoria improcedencia del recurso de apelación intentado, prevista en el artículo 317, primer párrafo, en relación con el artículo 205, fracción VI, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo...SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de apelación intentado...Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que la presente impugnación proviene del juicio administrativo JA-2280/2017-I. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	RAA-0092/2019-II	CECILIA BARRIGA RICO		12/11/2019	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del recurso de apelación bajo los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron en una parte infundados, en otra más, fundados pero inoperantes y en diversa, inoperantes, los conceptos de agravio expresados por las autoridades apelantes en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por lista a las autoridades demandadas. Cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JAR-0598/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		12/11/2019	...la sentencia dictada el diez de septiembre de dos mil diecinueve, dentro del presente medio impugnativo... ha causado ejecutoria... hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0562/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		12/11/2019	...la sentencia dictada el nueve de septiembre de dos mil diecinueve, dentro del presente medio impugnativo... ha causado ejecutoria... hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE CONTIENE LOS PAÑOS DE LA PÚBLICA POR REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0833/2014-II	MA. DEL CARMEN OLVERA RENDÓN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/11/2019	<p>...Agréguese a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), firmado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual remite los autos originales del juicio administrativo número JA-0833/2014-II y las constancias que se relacionan en el mismo rubro, a efecto de que por conducto de esta Sala se lleve a cabo la ratificación del convenio celebrado el mismo día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, entre ... , quién se ostenta como apoderado jurídico de la parte demandada, Secretario de Seguridad Pública del Estado y ... , parte actora en el presente juicio. ...se acompañó convenio celebrado entre las partes, el cual, previo que esta Sala reconoció el carácter que acreditó el apoderado jurídico de la parte demandada en términos de la copia certificada del poder y/o facultad general para fechos y cobranzas que para tal efecto exhibió, fue ratificado por las partes mediante diligencia levantada el día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve. Como consta de dicha actuación, se tiene que en términos de las cláusulas del referido convenio, el apoderado jurídico de la parte demandada, en ese acto hizo entrega a la parte actora ..., la actora aceptó el convenio en sus términos, manifestando que se da por pagada de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el juicio, sin reservarse acción, ni derecho alguno ni en lo presente ni en lo futuro en contra de la demandada en el presente juicio... ..Por su parte, como quedó determinado en líneas que anteceden, las partes, mediante el escrito de cuenta, comparecieron a manifestar que se encuentran conformes con la totalidad de las cláusulas que contiene el convenio que sometieron a consideración y ratificaron ante este Tribunal y se comprometieron a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, lo cual además así lo ratificó la parte actora mediante diligencia levantada en esta Sala el día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve. ...se declara que la sentencia definitiva dictada el uno de octubre de dos mil quince, HA QUEDADO ESCENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar....</p> <p>...Determinación que efectúa este Juzgador, dejando a salvo el derecho de la parte actora de exigir el cumplimiento del convenio – en caso de inobservancia de alguna de las cláusulas y condiciones – por la vía de términos que estime conducentes.</p> <p>NOTÍFQUESE POR LISTA</p>
7	JA-0884/2014-II	HUMBERTO MALDONADO GALLARDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/11/2019	<p>...bajo el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual la Coordinadora de Amparos de este tribunal... ..Ahora bien, del oficio de mérito –entre otras cuestiones-, se advierte que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de garantías, sin ordenar la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa no lo solicitó."... En atención a lo anterior este Juzgador se impone del conocimiento del oficio de cuenta y ordena formar cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación.</p> <p>NOTÍFQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
8	JA-1098/2014-II	LEONEL ESTRADA MEDRANO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/11/2019	<p>...Téngase por recibida copia del oficio para conocimiento número DGJ-DC-6775/2019, precisado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por ... , Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado por esta Sala, requiere dirigido al Director de Recaudación de la misma Secretaría, a efecto de que informe el trámite del procedimiento administrativo de ejecución de las multas determinadas a ... quien se desempeñaba como Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, mediante acuerdos de fechas seis de julio, nueve de noviembre y catorce de diciembre, todos de dos mil dieciocho. Atendiendo las acciones que informa la citada autoridad, con fundamento en los artículos 202 y 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho; se requiere de nueva cuenta al Director de Recaudación, otrora Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a este juzgador sobre el trámite del procedimiento administrativo de ejecución de las siguientes multas... Enseguida, se da cuenta con copia del oficio para conocimiento número SFA/DGPH/DR/007076/2019, ... , signado por ... , Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán y dirigido a ... , Encargado de la Administración de Rentas de Morelia, por medio del cual le solicita que cancele o deje sin efectos los acuerdos del seis de julio, nueve de noviembre y catorce de diciembre, ... las diligencias de cobro llevadas a cabo a través del procedimiento administrativo de ejecución de las sanciones impuestas a ... , en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, atendiendo que con acuerdo de fecha quince de octubre de dos mil diecinueve, ésta Sala autorizó la condonación de las multas impuestas a dicho funcionario determinadas en los acuerdos que se mencionan en supra líneas. ...En su parte conducente tiene por recibido oficio número TSA/SGA/DG72715/2019, que presenta el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional...del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, atendiendo que dicho juicio de garantías fue sobreesido por la autoridad federal, causando estado el día veintitrés de octubre de la presente anualidad; asimismo en dicho proveído declara firme la sentencia definitiva de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho dictada en el citado recurso de reconsideración, en la cual se confirma el auto de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho, acompañando copia certificada de dicha determinación, así como de la comunicación del citado Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS FISCALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

9	JAR-0055/2019-II	ELIA CRUZ SALAMANCA		12/11/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes puntos resolutiveos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los agravios aducidos por la parte recurrente, en contra del auto de veintinueve de enero de dos mil diecinueve, dictado por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0057/2019-III; en consecuencia, se revoca el auto recurrido para los efectos precisados en el último considerando de este fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente y actora en el juicio principal; remítase copia certificada de la presente resolución al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para efecto de su cumplimiento. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
10	JAR-0155/2019-II	JESÚS JUÁREZ GONZÁLEZ		12/11/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes puntos resolutiveos: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el primer agravio; e inoperante el segundo, expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido de admisión de prueba superveniente ofrecida por la autoridad demandada, en la audiencia del ocho de abril de dos mil diecinueve, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1178/2018-III, en la cual se determinó admitir prueba documental en calidad de superveniente. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; y por lista a las autoridades demandadas en el juicio principal. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Tercero de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. NO SE DEBE USAR COMO FUNDAMENTO PARA EFECTUAR CONSULTAS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0014/2019-II	JOSÉ MOISÉS SALAZAR GONZÁLEZ		13/11/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos y la certificación secretarial que antecede, se desprende que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo, para que la parte actora impugnar la sentencia emitida el veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, dentro del recurso de queja número 0014/2019-II derivada del juicio administrativo JA-1837/2017-II, sin que lo hubiere hecho,... se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de la Titular del Juzgado Segundo Administrativo esta determinación. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar,... se ordena el archivo del cuaderno de antecedentes antes precisado, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0226/2017-II	TTV CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO	13/11/2019	...Téngase por recibido el escrito descrito en la razón de cuenta, signado por Martha Alejandra Ramírez Reinaga, quien tiene reconocido en autos el carácter de apoderada jurídica del Síndico Municipal, autoridad que a su vez acude en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Acuitzio del Canje, Michoacán, por medio del cual ocurre a realizar las manifestaciones... Atento a lo anterior y visto el estado que guardan los autos del expediente que se actúa, se ordena a la promovente que de momento no ha lugar a lo solicitado por lo que ve a las multas impuestas por esta Sala, en virtud que a la fecha no se ha cumplido en su totalidad con la sentencia definitiva dictada en autos; este Juzgador ordena agregar el escrito relatado en la razón de cuenta para que obre como corresponda en autos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1488/2017-II	JOSÉ LUIS RICO CERDA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/11/2019	...Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/2756/2019 relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que mediante oficio 6731/2019 el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, informó que por acuerdo dictado el veintiocho de octubre dos mil diecinueve, se declaró cumplida en su totalidad la ejecutoria del juicio de amparo número 1040/2018, promovido por ..., en contra de la sentencia definitiva dictada el cuatro de octubre de dos mil dieciocho.. ... este juzgador se impone de su contenido y con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...ordena agregar el oficio y cuaderno de amparo de cuenta para que obre conforme corresponda dentro juicio en que se actúa; de igual forma, se ordena la depuración de los testimonios remitidos, por no requerirlos en el presente asunto. Cumplida la sentencia de amparo directo administrativo promovido en contra de la sentencia de cuatro de octubre de dos mil dieciocho; y visto el estado procesal ... se desprende que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto en el artículo 17 de la Ley de Amparo, para que la parte actora, impugnar la sentencia definitiva dictada el cuatro de octubre de dos mil diecinueve, en cumplimiento de ejecutoria de amparo directo administrativo número 1040/2018, sin que lo hubiere hecho, no obstante de haber sido debidamente notificadas... consecuentemente, con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia definitiva de cuatro de octubre de dos mil diecinueve ha causado ejecutoria, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. ...se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0381/2019-II	GRUPO MAREÑO S.P.R. DE R.L.		13/11/2019	...Agréguese a los autos el oficio relatado en lo de cuenta, signado por ... en cuanto Delegado Jurídico del Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Gobierno del Estado de Michoacán... se desprende de la certificación secretarial inserta y del sello de recibido de la promoción presentada el cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, en la oficialía de partes de esta Sala...se tienen por hechas las manifestaciones, al Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, respecto del presente recurso de reconsideración, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. ... Con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicada su última reforma en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho y en vigor a partir del cinco siguiente, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0510/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		13/11/2019	...la sentencia dictada el once de septiembre de dos mil diecinueve, dentro del presente medio impugnativo... ha causado ejecutoria... hágase del conocimiento al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA DE PROMOCIONES Y REPOSICIONES DE PERSONAL EN DESPACHO. SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA DE PROMOCIONES Y REPOSICIONES DE PERSONAL EN DESPACHO. SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA DE PROMOCIONES Y REPOSICIONES DE PERSONAL EN DESPACHO.

6	JAR-0506/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		13/11/2019	...la sentencia dictada el nueve de septiembre de dos mil diecinueve, dentro del presente medio impugnativo... ha causado ejecutoria... hágase del conocimiento al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0291/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA		13/11/2019	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de doce de julio de dos mil diecinueve, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0836/2014-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la autoridad demandada, así como a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JAR-0296/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA		13/11/2019	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de dieciséis de julio de dos mil diecinueve, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0739/2014-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la autoridad demandada, así como a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. QUEDA A DISPOSICIÓN DEL COMITÉ FEDERAL CONSULTIVO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0221/2015-II	ARTURO JUAREZ RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/11/2019	Glóse a los autos el oficio SFA/DGPH/DR/000612/2019, signado por el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, mediante el cual instruye al Encargado de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, continuar con las acciones de cobro de la multa impuesta al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán dentro del juicio administrativo citado al rubro, a través del procedimiento administrativo de ejecución.;... Preciso de lo anterior, procédase conforme a lo determinado en el proveído de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, en el sentido de que se devuelvan los autos del expediente citado al rubro al Archivo General de este Tribunal, de donde fue solicitado, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0662/2014-II	GERARDO GARCÍA MIRANDA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/11/2019	...Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta bajo el rubro a); mediante el cual la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en presencia de la Lic. Vanessa Galicia Gutiérrez, Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica y en representación Legal de la Secretaría de Finanzas y Administración ocurre a solicitar el cumplimiento total del convenio... Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expediente, se advierte que la sentencia definitiva emitida el veinticinco de marzo de dos mil quince, ha quedado cumplida mediante proveído de fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve. Respecto a dicha solicitud, dígasele a la ocurrente que no ha lugar a proveer lo solicitado y estese a lo acordado mediante auto de fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve; por el cual la sentencia definitiva, FUE DECLARADA CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. ... Este Juzgador se impone del conocimiento del oficio de cuenta y anexo adjunto... ordena agregar lo de cuenta para que sobre en el expediente que se actúa... se ordena sean devueltos los autos originales del presente juicio al archivo de este Tribunal para su debido resguardo y remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0637/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		14/11/2019	Hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. RESPONDE AL RUBRO PARA RESPUESTA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 19 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JA-0128/2015-II	ROSA ISELA RODRIGUEZ MARTINEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/11/2019	Agréguense a sus autos las copias de los oficios mediante los cuales el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, hace del conocimiento a este Juzgador que en atención al acuerdo dictado el quince de octubre de dos mil diecinueve, con motivo del juicio de amparo indirecto número 1080/2019 en el que se concedió la suspensión definitiva en favor del quejoso Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia. solicitó respectivamente al Encargado de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán; lo solicitado...este Juzgador queda enterado de su contenido y se ordena agregar a los autos los oficios relatados en cuenta para los efectos que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JAR-0027/2019-II	SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO		15/11/2019	Hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA SU PRESENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0100/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL ESTADO Y OTRA		19/11/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el SEGUNDO considerando de esta sentencia, se determinó que en relación al Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, no existe materia de estudio. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de agravio expresados por la autoridad Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, se confirma la sentencia impugnada. CUARTO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con su respectivo testimonio, para lo efectos legales subsecuentes. QUINTO. Notifíquese por oficio a la parte apelante y por lista a la parte actora. Cúmplase.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	RAA-0080/2019-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		19/11/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados el PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO de los conceptos de agravio expresados por la autoridad Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, se revoca la sentencia impugnada, para los efectos precisados en el considerando SÉPTIMO. TERCERO. Vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio de la sentencia emitida en el presente recurso, en el entendido de que el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dispone del término de diez días hábiles para dar cumplimiento al presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad apelante. Cúmplase.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	RAA-0303/2019-II	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y MARCO ANTONIO MUÑOZ TINOCO		19/11/2019	<p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4945/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del recurso de apelación RAA-0303/2019-II, interpuesto por Eduardo León Rodríguez, y Marco Antonio Muñoz Tinoco, ostentándose en cuanto Director de Asuntos Constitucionales y Legales, y Subdirector de Asuntos Legales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado; a su vez en cuanto apoderados jurídicos del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán...con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional dentro del juicio JA-1542/2018-I, en la que se resultaron parcialmente procedentes las pretensiones del actor y se condenó a las autoridades demandadas al pago de diversas prestaciones...córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
4	JA-0080/2013-II	PEDRO SANCHEZ MEJIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	19/11/2019	<p>Agréguese a sus autos el oficio descrito en la razón de cuenta, signado por ... en cuanto Director de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado... "Al respecto, le comento que mediante oficio SFA/DR/DCF/465/2018, de fecha 11 de mayo de 2018, se hizo del conocimiento a esa oficina de rentas que el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, mediante oficio 8755/2018, de fecha 23 de abril de 2018, que se concedía Omar Salas Nicaso, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, dentro del Juicio de Amparo 138/2018-V, expediente JA-0080/2013-II, la suspensión definitiva de los actos reclamados, siempre y cuando conforme al Artículo 135 de la Ley de Amparo, SURTIRA SUS EFECTOS si se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad exactora" Este Juzgador queda enterado de su contenido y se ordena agregar a los autos el oficio relatado en cuenta para los efectos a que haya lugar; conforme lo establecido en el numeral 163 fracción VI del Código de la materia</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN DEL C.O. PARA LA SALIDA O CONSULTA.

5	JA-0355/2016-II	MARÍA DE LOS ÁNGELES VALENCIA SALAZAR, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGÍTIMA DE LOS MENORES CRISTOFER JESÚS SANTOS VALENCIA Y YOSSELIN VALERIA SANTOS VALENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	19/11/2019	<p>...Agréguese a los autos el oficio sin número relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por ..., Presidente Municipal, ... , Síndico Municipal, ... , Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ..., Director de Recursos Humanos, todos del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, por medio del cual ocurren a dar cumplimiento a lo requerido por esta Sala... Por otra parte, se tiene por recibido el escrito relatado bajo el rubro b), signado por María de los Ángeles Valencia Salazar y Yadira Mendieta Narciso; la primera en cuanto parte actora, y la segunda ostentándose como apoderada jurídica del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán ...Por su parte, como quedó determinado líneas que anteceden, la parte actora, mediante el escrito de cuenta relatado bajo el rubro b), compareció a manifestar que se da por pagada de todas y cada una de las prestaciones que fueron condenadas las demandadas en el presente juicio, por haberse cumplido todas y cada una de ellas, sin que tenga nada que reclamar en el presente ni en el futuro, salvo el caso de incumplimiento para con los pagos de pensión tanto por viudez, así como orfandad, y salvo el caso de incumplimiento de la atención médica y medicamentos en la forma y términos como resultó condenada la parte demandada, lo cual así ratificó mediante diligencia levantada en esta Sala el día de la fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve...a efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efecto la notificación del presente auto, ocurran ante esta Sala a exhibir las constancias con las que se acredite el cabal cumplimiento de la sentencia, e informen y acrediten fehacientemente con las constancias correspondientes la inscripción en el régimen obligatorio del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, a ..., en cuanto cónyuge superviviente y a sus menores hijos, ... de apellidos ... en términos de lo ordenado en la sentencia dictada en autos; asimismo se les requiere para que informen y acrediten fehacientemente con las constancias correspondientes si se continuaron prestando los servicios de seguridad social a los enjuiciantes en los términos que lo venían haciendo, hasta el cumplimiento de dicha obligación. Consecuentemente, con lo manifestado por las partes en el escrito de cinco de noviembre de dos mil diecinueve, -el cual se encuentra ratificado ante este órgano jurisdiccional-administrativo-, la parte actora se da por pagada de todas y cada una de las prestaciones reclamadas y condenadas en juicio; salvo el caso de incumplimiento para con los pagos de pensión tanto por viudez, así como orfandad, y salvo el caso de incumplimiento de la atención médica y medicamentos en la forma y términos como resultó condenada la parte demandada; lo cual constituyen cuestiones suficientes para que este órgano jurisdiccional considere que se ha cumplido parcialmente la resolución de mérito, pues con las manifestaciones realizadas, la actora asume expresamente la satisfacción del menoscabo sufrido con la emisión del acto, materia de impugnación en el presente juicio administrativo, cuya finalidad fue perseguida en la sentencia definitiva, concluyéndose así con el consentimiento expreso de la actora con el cumplimiento de lo ordenado en sentencia en la ratificación realizada ante esta Sala, salvo en el incumplimiento de las autoridades demandadas para con los pagos de pensión tanto por viudez, así como orfandad, e incumplimiento de la atención médica y medicamentos en la forma y términos como resultó condenada la parte demandada en caso de que las autoridades incumplan con lo ordenando en sentencia. - Asimismo, la apoderada jurídica de la parte demandada, ..., - carácter que le fue reconocido en la diligencia de ratificación del escrito de cuenta-, manifestó su compromiso de pago a la parte actora de pensión tanto por viudez, así como por orfandad de manera íntegra y sin deducción tal como está determinado en sentencia, de igual manera manifestó su compromiso de otorgar a la actora y a sus menores hijos, el servicio de atención médica particular en su totalidad, como aduce se ha venido haciendo hasta la fecha, incluyendo medicamentos... se declara PARCIALMENTE CUMPLIDA la sentencia definitiva dictada el tres de agosto de dos mil dieciocho en cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo número 203/2017 del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito. ...se tiene por cumplida la sentencia respecto a esa prestación, dejando a salvo el derecho de la parte actora de exigir el incumplimiento para los pagos de pensión tanto de viudez, así como de orfandad -en caso de incumplimiento posterior por parte de las autoridades demandadas-, por la vía y términos que estime conducentes. ...se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas; Ayuntamiento, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Director de Recursos Humanos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
6	JAR-0685/2018-II	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		19/11/2019	<p>Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, signado por José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal...dígamele al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
7	RAA-0212/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIQUICHEO, MICHOACÁN		19/11/2019	<p>... se tienen por hechas las manifestaciones, a la parte actora, María Ibeth Pineda Bermúdez, respecto del presente recurso de apelación, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente...se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar mediante notificación personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala e atención a que la parte actora, no señale domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. LA RESPONSABILIDAD DE ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A SU AUTOR.

8	JAR-0405/2019-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		19/11/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4947/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta María de los Remedios López Moreno, en cuanto Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán...con fundamento en los artículos 298, fracción I, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado...córrase traslado a la parte actora... así como a la autoridad co demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0322/2014-II	"ARQUIDEMOS CONSTRUCTORS, S.A. DE C.V."	H. AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO	19/11/2019	...Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/49/5237/19, firmado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual, hace del conocimiento del acuerdo dictado por el Pleno de este órgano jurisdiccional con fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, en el que ordena remitir a esta Sala los autos del presente juicio administrativo, con la finalidad de que se lleve a cabo la citación a las partes a una audiencia de conciliación solicitada por el Ayuntamiento de Tingambato, Michoacán. ...se tienen por recibidos los autos del juicio administrativo JA-0322/2014-II, y este juzgador en base a lo determinado por el acuerdo de Pleno de este Tribunal el dos de octubre de dos mil diecinueve, en el que ordena la remisión de los autos del presente juicio a la Sala a efecto de que se lleve a cabo la citación de las partes a la audiencia de conciliación o en su defecto informe lo que corresponda al respecto...se señalan las once horas del veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria; por tanto, se cita a las partes para que comparezcan (personalmente o bien por medio de representante o mandatario con instrumento legal suficiente), ante esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, con identificación oficial vigente y original, para los efectos de que la parte demandada formalice una propuesta de solución al presente conflicto a la parte actora, y, esta última manifieste si acepta o no concluir en el proceso de manera conciliatoria... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JAR-0284/2019-II	ARTURO GUILLEN DELGADO		19/11/2019	...se tiene por precluido su derecho procesal a la parte demandada a) Presidente Municipal; y b) Director de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad, ambos del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, para que efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de reconsideración... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... en virtud que la parte demandada no señaló domicilio para recibirlas... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-0189/2016-II	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD	19/11/2019	...Agréguese a sus autos el oficio descrito en la razón de cuenta, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal informa del proveído de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, dictado en los autos del expediente de queja número 0026/2016-II.. Y en atención a su contenido se tiene que ocurre a interponer recurso de queja por omisión de cumplimiento de la sentencia, por ende, intégrese el expediente y registrese bajo el número de queja 0026/2019-II..." ...este Juzgador queda enterado de su contenido para los efectos a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0072/2017-II	MARIO SÁNCHEZ DEL REAL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	19/11/2019	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/5095/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por ... quien se ostenta en cuanto Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso; y en representación legal del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... en contra del auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve... registrado con el número JA-R-0423/2019-I; en consecuencia... remítase el testimonio solicitado. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. RÚBRICA DEL JUECO PARA REFERENCIAS COCOTEGALA

13	JA-0996/2014-II	J. GUADALUPE BUCIO CARRILLO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/11/2019	<p>...Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta bajo el rubro a); mediante el cual la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia de la ... Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica y en representación Legal de la Secretaría de Finanzas y Administración ocurre a solicitar el cumplimiento total del convenio; al respecto se transcribe. Visto el estado procesal que guardan los autos del presente expediente, se advierte que la sentencia definitiva emitida el treinta de marzo de dos mil dieciséis, ha quedado cumplida mediante proveído de fecha veintitrés de abril de dos mil diecinueve. ... Respecto a dicha solicitud dígamele a la ocurrente que no ha lugar a proveer lo solicitado y estese a lo acordado mediante proveído de fecha veintitrés de abril de dos mil diecinueve; mediante el cual la sentencia definitiva, FUE DECLARADA CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en los artículos 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como 27 fracción XII y 30 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena sean devueltos los autos originales del presente juicio al archivo de este Tribunal para su debido resguardo y remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar. Al respecto esta Juzgadora advierte que mediante proveído citado en líneas anteriores, se determinó dejar a salvo los derechos de la parte actora en cuanto exigir el cumplimiento del convenio –en caso de inobservancia de alguna de sus cláusulas y condiciones- por la vía y términos que estime conducentes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
14	JA-0072/2017-II	MARIO SÁNCHEZ DEL REAL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	19/11/2019	<p>...Se tiene por recibido el oficio sin número, firmado por ..., con el carácter que le fue reconocido en autos en auto de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, en cuanto Jefe de Departamento de Asuntos de lo Contencioso del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, y en cuanto apoderado jurídico de la titular de la Secretaría de Salud en Michoacán y su vez de la Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, por medio del cual ocurre a realizar diversas manifestaciones en relación con el cumplimiento de la sentencia dictado en el presente juicio administrativo... ..Atento a lo anterior, únicamente se ordena agregar a sus autos el oficio de cuenta y la constancia recibida a efecto de que el Pleno de este Tribunal sea quien determine lo que corresponda en relación con el citado oficio de cuenta, en virtud que mediante auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, se ordenó la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo... Por otra parte, se tienen por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta relatada bajo el rubro b), mediante el cual, ..., Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán... ..Asimismo, se tiene por recibido el oficio relatado en la razón bajo el rubro c), también signado por ..., Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán..</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
15	JA-0294/2014-II	EFREN CHAVEZ CASTRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/11/2019	<p>...Se tiene por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual, Joel Galileo Herrera Tello, Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, informa a esta Sala.. este Juzgador queda enterado del contenido de los oficios de cuenta y de su anexo y se ordena agregar a sus autos para los efectos a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FAVOR CONSULTAR LOS OFICIOS Y SUS ANEXOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JURÍDICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

16	RAA-0134/2019-II	DICIPA, S.A. DE C.V.		19/11/2019	<p>Visto el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación RRA-0134/2019-II, promovido por "Dicipa" Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de trece de junio de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio JA-1612/2017-II, se tiene que mediante proveído de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve...se dejaron los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. Precisado lo anterior, este Juzgador en razón de la actividad de carácter jurisdiccional administrativo que realiza, advierte que en esta misma Sala, se encuentra en trámite diverso recurso de apelación, registrado bajo el número RAA-150-2019-II, el cual fue interpuesto por Servicios de Salud –a través de la Directora General-, Delegación Administrativa de Servicios de Salud y Subdirector de Recursos Financieros, perteneciente a Servicios de Salud, todos de Michoacán, en contra de la misma sentencia dictada con fecha trece de junio de dos mil diecinueve, dentro del juicio administrativo JA-1612/2017-II, recurso que a su vez mediante acuerdo de trece de septiembre de dos mil diecinueve...se dejaron los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. En ese contexto, con el ánimo de evitar que se emita un solo contradictorio en ambos recursos...se acuerda que las apelaciones se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones, en virtud, que este Juzgador debe ocuparse de emitir sentencia, en la cual se estudien y resuelvan todas las cuestiones legalmente planteadas, lo cual debe efectuarse con independencia de que hubieren sido dos distintos recurrentes, a fin de unificar criterios, lo anterior atendiendo a que para lograr el objeto de la apelación, se requiere la unidad apuntada y la sentencia única, pues sólo así, queda esta Sala de alzada en aptitud legal y lógica de determinar luego de haberse ocupado de los diferentes motivos de inconformidad expuestos por cada uno de los apelantes contra la misma resolución, si confirma, modifica o revoca dicho fallo, toda vez que si se puede actualizar la pluralidad de apelantes, más no la multiplicidad de sentencias para resolver sendos recursos interpuestos contra una misma resolución.</p> <p>NOTÉ QUE SE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
----	------------------	----------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0617/2014-II	ORLANDO NERI POSAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/11/2019	<p>Agréguense para que obre como corresponda el relato en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa del proveído dictado con fecha nueve de septiembre de dos mil diecinueve en el procedimiento de ejecución, seguido por el Pleno de este Tribunal en el presente juicio administrativo; en el cual, entre otras determinaciones se acordó ... Atendiendo lo acordado por el Pleno de este órgano jurisdiccional y con la vista del escrito a que se refiere el proveído, esta Juzgadora se avoca al análisis de la procedencia o improcedencia del incidente promovido por la parte actora; por lo que bajo ese tenor, se tiene que el incidente de planilla de liquidación de sentencia planteado, no se encuentra regulado en las disposiciones contenidas en los artículos en el Capítulo Décimo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, relativo a los incidentes que se promoverán ante los Magistrados o Jueces Administrativos de este Tribunal. Por lo tanto, se considera que en el caso que nos ocupa no se surten las reglas establecidas en el Código de la materia para admitir el incidente planteado, resultando inoperable la aplicación supletoria del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, ya que la finalidad de la aplicación de esta figura, es colmar las lagunas legislativas, sin llegar al extremo de implementar derechos o instituciones no reguladas en la ley que ha de suplirse. Consecuentemente, con fundamento en el citado numeral y con lo dispuesto por el artículo 8 fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA planteado por la parte actora por los razonamientos expuestos con anterioridad. Se ordena devolver los autos del presente juicio administrativo al Magistrado Presidente de este Tribunal por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que el Pleno se encuentre en condiciones de continuar con el procedimiento de ejecución de la sentencia</p> <p>SOLO ACTORA</p>
2	JAR-0260/2019-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		20/11/2019	<p>...se tienen por hechas las manifestaciones, a la parte actora, Fidel García Salinas mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se tiene por precluido su derecho procesal para efectuar las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de reconsideración a la parte codemandada a) Jefe del Departamento de Catastro; y b) "Presunto Notificador del acto impugnado (avalúo 296091) Wilfrido Santillán, ambos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y por oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... en atención a que la parte actora y las codemandadas no señalaron domicilio...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
3	JAR-0272/2019-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		20/11/2019	<p>... se tiene por precluido su derecho procesal a la parte actora a) Erick Montañez García; y, a la parte codemandada a) Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que efectuar las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de reconsideración... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio y de manera personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... en atención a que la parte actora y la codemandada no señalaron domicilio para recibir notificaciones...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
4	RAA-0246/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/11/2019	<p>... se tienen por hechas las manifestaciones, al Delegado Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado, autoridad demandada, así como a la parte actora Pablo Rosillo Izquierdo... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente... Y en atención a que la parte actora y la autoridad demandada, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y por oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU OPORTUNIDAD. SE SUJETA A VERIFICACIÓN O CONSULTA.

5	RAA-0236/2019-II	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO		20/11/2019	<p>... se tienen por hechas las manifestaciones, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, autoridad vinculada, respecto del presente recurso de apelación, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se tiene por precluido su derecho procesal a la parte actora para que efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar mediante notificación personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... respecto de la parte actora... finalmente se tiene a la autoridad vinculada señalando domicilio y autorizados para recibir notificaciones...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
6	RAA-0314/2019-II	VIRGINIA ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ		20/11/2019	<p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/5074/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0770/2018-III en el índice del Juzgado Tercero Administrativo –en los términos en que fue presentado... así como el expediente del recurso de apelación RAA-0314/2019-II ...interpuesto por la autorizada dentro del juicio de origen en términos amplios de la parte actora ... En atención a que la promovente presenta su recurso con la debida oportunidad procesal, tal como se aprecia de la certificación secretarial que antecede y la fecha de recepción de la promoción que se acuerda, misma que fuera recepcionada el veinticinco de octubre del año que transcurre en la oficialía de partes... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0770/2018-III. Con la copia simple del ocuroso que contiene el medio de impugnación en cita y que consta de ocho fojas, córrase traslado a las autoridades demandadas a) Secretario de Seguridad Pública, b) Secretario de Finanzas y Administración; ambos de Michoacán, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
7	RAA-0251/2019-II	MARTÍN MÉNDEZ VÁZQUEZ		20/11/2019	<p>vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el siete de octubre de dos mil diecinueve, a fin de que las autoridades demandadas a) Presidente Municipal y, b) Síndico Municipal; ambas del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de la constancias de notificación... se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal. ...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
8	RAA-0266/2019-II	LLUVIA MARÍA DE JESÚS CABRERA GARCÍA		20/11/2019	<p>Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta signado por ..., en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo...SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Preciso lo anterior, vista la certificación secretarial inserta en el presente proveído y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, a efecto de que las autoridades demandadas a) Subsecretario de Administración e Innovación de Procesos de la Secretaría de Finanzas y Administración; b) Secretario de Seguridad Pública; b) Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración todas del Estado de Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a su interés convinieran con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieran realizado no obstante que fueron debidamente notificadas... Ahora, considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente..</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
9	JA-0884/2014-II	HUMBERTO MALDONADO GALLARDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/11/2019	<p>Agréguese para que obre como corresponda el oficio mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal informa del proveído dictado con fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve en el procedimiento de ejecución seguido por el Pleno de este Tribunal en el presente juicio administrativo; en el cual, entre otras determinaciones se acordó lo que en su parte conducente se transcribe:.... Atendiendo lo acordado por el Pleno de este órgano jurisdiccional administrativo y con la vista del escrito a que se refiere el proveído, esta Juzgadora se avoca al análisis de la procedencia o improcedencia del incidente promovido por la parte actora... SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA planteado por la parte actora, por los razonamientos expuestos con anterioridad.</p> <p>SOLO ACTORA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUICIOS DE JUICIOS PARA REFERIRLO CORRESPONDIENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1385/2013-II	MARIA GUADALUPE MELGAREJO CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/11/2019	Agréguese a los autos el escrito de cuenta, por medio del cual Rogelio Pérez Villaseñor, autorizado en términos amplios de la parte actora, ... se regulariza el procedimiento, quedando sin efectos únicamente la parte respectiva a la declaratoria de cumplimiento de sentencia, realizada en el precisado proveído de diez de septiembre de dos mil diecinueve; ... se requiere a la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante esta Sala a exhibir los cheques originales correspondientes a cada uno de los actores que obtuvieron sentencia favorable en este juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0170/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS		21/11/2019	... se tiene por precluido el derecho procesal a la parte actora a) Carla Lizeth Rosas López y la autoridad codemandada a) Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que efectuaran las manifestaciones que a su intereses convinieran con relación al presente recurso de apelación... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente en atención a que la parte actora y la citada autoridad codemandada, no señalaron domicilio para recibir notificaciones... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y por oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0335/2019-II	ALPASTO, S.A DE C.V.		21/11/2019	...no ha lugar a tenerle por realizando las manifestaciones que quiere realizar Carlos Humberto Ortiz Madrigal, quien se ostenta en enlace jurídico en la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario –autoridad demandada- dentro del expediente en que se actúa, en virtud que de las promociones de mérito se desprende que fueron presentadas sin anexos... asimismo de las constancias que fueron remitidas a esta Sala para la substanciación del presente medio de impugnación no se deduce que el promovente tenga reconocido carácter alguno y más aún no obra mandato o nombramiento que le haya sido expedido por la autoridad demandada a través del cual se acredite que ostenta la representación legal o en su caso que acuda conforme a lo dispuesto.... en virtud que no se prevé la prevención de aclaración o complemento en tratándose de recursos de reconsideración... se tiene por precluido su derecho procesal a la autoridad demandada... para que efectuara las manifestaciones que a sus interés conviniera... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0388/2019-II	LEODEGARIO CERAS MOLINERO		21/11/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/5260/19, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, a través del cual, remite el expediente del recurso de reconsideración citado al rubro, mismo que inicialmente fuera turnado a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria para su conocimiento e instrucción, sin embargo, de los antecedentes del medio impugnativo, se observa que la Magistrada de dicha Sala, se declaró impedida para conocer y resolver sobre ese particular, excusa que el Pleno de este tribunal calificó procedente en sesión celebrada el trece de noviembre del presente año, por lo que en razón de turno, se determinó el envío de los presentes autos a esta Segunda Sala, por consiguiente, esta Juzgadora se avoca al conocimiento del medio de impugnación...con fundamento en los artículos 298 fracción I, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en contra del acuerdo citado en antecedentes...se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la resolución correspondiente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FUERON DE SU OBLIGACIÓN DE CONSULTA.

5	JA-0090/2017-II	J. JESÚS GONZÁLEZ MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	21/11/2019	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/5113/19 ... mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por la Tesorera del Municipio de Jiquilpan Michoacán... en contra del auto de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0427/2019-I; en consecuencia... remítase el testimonio solicitado. Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/2839/2019 ... suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual en relación al juicio de amparo indirecto número 353/2019-IV, promovido por ... la Tesorera Municipal de Jiquilpan, Michoacán, contra acto emitido por este Tribunal, informa... Por lo que respecta al oficio ... c) oficio número TSA/2628/19-III, signado por la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, por medio del cual se informa lo siguiente... Este Juzgador queda enterado de su contenido, ordena glosar los oficios de cuenta, a los autos del juicio para que obre conforme corresponda y se ordena la depuración del testimonio remitido por el citado órgano jurisdiccional federal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0173/2019-II	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/11/2019	Téngase por recibido el escrito de cuenta, mediante el cual Yolanda García Sierra, parte actora dentro del juicio principal JA-2160/2017-II, comparece a realizar diversas manifestaciones que a su interés estima conducentes respecto del recurso de apelación citado al rubro; sin embargo, díjasele a la promovente que se esté a lo acordado en proveído de dos de octubre de dos mil diecinueve...téngase a la actora señalando a...en cuanto autorizada en términos del artículo 198, párrafo primero del Código de Justicia Administrativa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JAR-0389/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		21/11/2019	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/2840/2019 signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional, a través del cual, mediante el cual informa a esta Sala, el proveído dictado el once de noviembre de dos mil diecinueve, en el que mediante oficio 19065/2019, el Juzgado Noveno de Distrito declaró ejecutoriada la sentencia donde se negó el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso...con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, hágase del conocimiento al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, que la sentencia dictada por el Magistrado de esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, el quince de marzo de dos mil diecinueve, HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0164/2015-II	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/11/2019	Agréguense a los autos el oficio signado por Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, por medio del cual solicita, lo siguiente... en atención a dicha solicitud; expídanse las copias certificadas de los autos del juicio administrativo al rubro citado, para los fines legales que haya lugar. CÚMPLASE
9	RAA-0230/2019-II	RODOLFO ESPINOZA CORTÉS		21/11/2019	Se tiene por recibido el oficio de Emmanuel Aguilar Vieyra, quien se ostenta apoderado jurídico de la Directora de Patrimonio Estatal de Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido dentro del juicio de origen... con la finalidad de evitar que la codemandada aludida quede en incertidumbre jurídica... a efecto de regularizar el procedimiento se deja sin efectos el auto de dieciséis de octubre del año en curso, dictado dentro del presente medio de impugnación, únicamente en la parte que tiene por precluido su derecho procesal para realizar manifestaciones dentro del expediente en que se actúa respecto de la Directora de Patrimonio Estatal de Michoacán, en virtud que de la certificación secretarial inserta y del sello de recibido de la promoción que se acuerda y que fue presentada en la oficialía de partes de esta Segunda Sala el dos de octubre del año que transcurre, se tiene que el promovente acude dentro del plazo legal concedido para tal efecto; por lo que... se tienen por hechas las manifestaciones, a la autoridad codemandada Directora de Patrimonio Estatal de Michoacán, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... finalmente se tiene a la autoridad citada señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando para recibirlas... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0020/2019-II	LUIS MIRANDA CONTRERAS		21/11/2019	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó fundado el agravio TERCERO del escrito de apelación, concatenado con el SEGUNDO concepto de violación del escrito inicial de demanda, por consiguiente, SE REVOCA la sentencia recurrida por vía de apelación, para ahora regir en los términos que se señalan en el último considerando de este fallo. TERCERO. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA, de la resolución impugnada y de la originariamente recurrida conforme a lo razonado a lo largo de este fallo. CUARTO. Vuelvan los autos originales con sus carpetas de pruebas (2) a su lugar de origen con su respectivo testimonio y en su oportunidad, dese de baja el presente asunto en el libro de registro de esta Sala. QUINTO. Notifíquese personalmente al apelante y por oficio a las autoridades demandadas. Cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO SEPTIMO DEL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0356/2019-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		22/11/2019	<p>... SE TIENE POR NO PRESENTADA LA PROMOCIÓN de Rosario Gabriela Huerta García... mediante el cual pretere de desahogar la vista concedida a la parte actora... en virtud de una revisión a la promoción que se acuerda, se observa que el fcalce de la última hoja, ni en ninguna otra parte del citado recurso, obra firma autógrafa estampada por la promovente... se tiene por precluido su derecho procesal a la parte actora y a las autoridades codemandadas... para que efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de reconsideración... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... asimismo se tiene al apoderado jurídico de la autoridad codemandada, Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio y de manera personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala respecto de la parte actora y la demandada Dirección de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
2	RAA-0062/2019-II	FINANSERCA, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R.		22/11/2019	<p>Se da cuenta con el escrito signado por Rocío Castillo Díaz, profesionista que fue autorizada en términos amplios ... por la parte apelante... Por consiguiente, se tiene que se encuentra registrada su cédula para ejercer la profesión de licenciado en derecho, bajo el número 00424; por tanto, con tal personería ... comparece a solicitar que... insecuentemente, dígaselo que con data veinte de noviembre del año en curso fueron remitidos al juzgado de origen los autos originales y que la sentencia dictada dentro del presente medio de impugnación causó ejecutoria por ministerio de ley... toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
3	RAA-0074/2019-II	AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN; Y OTROS.		22/11/2019	<p>Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes....</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
4	JAR-0332/2019-II	MARCO ANTONIO ANAYA LARA		22/11/2019	<p>... se tiene por precluido su derecho procesal a la parte demandada a) Jefe del Departamento de Catastro de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que efectuara las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de reconsideración.. se dejan los autos en estado de resolución... en atención a que la parte demandada, no señaló domicilio para recibir notificaciones ... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
5	JA-0181/2015-II	SALVADOR RUEDA RAMIREZ Y OTROS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL ESTADO	22/11/2019	<p>Agréguese el oficio relatado en la cuenta que antecede, signado por Thania Yareli Ruiz García, Jefa del Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en representación legal del titular de la citada secretaría; carácter que acredita y se le reconoce al tenor de la copia certificada de su nombramiento expedido por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán el uno de junio de dos mil diecinueve, ... oficio mediante el cual, solicita se dejen sin efectos las multas impuestas por esta Sala el veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, siete de febrero y veinticuatro de abril, ambos de dos mil diecinueve, ...este juzgador con fundamento en los artículos 163 fracciones I y VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 8 fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, deja sin efectos la imposición de las referidas multas, ... En esa virtud, gírese oficio a la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a fin de que se sirva, cancelar las multas referidas anteriormente, así como el procedimiento administrativo de ejecución que se hubiese seguido con ese propósito. Efectuado lo anterior, infórmese esta determinación a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar, toda vez que se encuentra en trámite el recurso de reconsideración JA-R-00074/2019-I. Finalmente, se tiene a la promovente por señalado domicilio para recibir notificaciones y autorizando para recibirlas a las personas que indica.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

6	RAA-0318/2019-II	FRANCISCO JAVIER ANAYA VILLEGAS		22/11/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/5081/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del expediente del recurso de apelación RAA-0318/2019-II, interpuesto por Francisco Javier Anaya Villegas, en cuanto Director de Responsabilidades de los Servidores Públicos de la Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán...con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia dictada el veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, por el Juez Primero Administrativo de este Órgano jurisdiccional, dentro del juicio administrativo JA-1642/2018-I...córrase traslado al actor... así como a la autoridad codemandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0288/2019-II	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		22/11/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4821/19, signado por el Secretario de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0288/2019-II, interpuesto por Thania Yareli Ruiz García...con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia dictada por la Juez Segundo Administrativo el seis de septiembre de dos mil diecinueve, dentro del juicio administrativo JA-0261/2019-II, en la que se configuró la negativa ficta planteada por la actora...córrase traslado a la moral actora... así como a la autoridad demandada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JAR-0352/2019-II	FERNANDO MORENO RAZO		22/11/2019	VISTA a certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa...se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles...a efecto de que la parte recurrente Fernando Moreno Razo, impugnara el auto de veintinueve de octubre de dos mil diecinueve... se declara que el auto en mención queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0385/2019-II	MARÍA PIEDAD TRUJILLO GARCÍA		22/11/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4870/19, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, a través del cual, remite el expediente del recurso de reconsideración citado al rubro, que presenta la actora María Piedad Trujillo García, en contra del auto de veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1339/2019-III...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en contra del acuerdo citado en antecedentes. Finalmente, toda vez que en el auto recurrido...no existen partes a las que se deba correr traslado para que realicen manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la resolución correspondiente. SOLO ACTORA
10	JAR-0391/2019-II	REYNALDO ULISES GARCÍA SUÁREZ		22/11/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/4835/19, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, a través del cual, remite el expediente del recurso de reconsideración citado al rubro, que presenta el actor Reynaldo Ulises García Suárez, en contra del auto de veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1318/2019-III...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en contra del acuerdo citado en antecedentes. Finalmente, toda vez que en el auto recurrido y no existen partes a las que se deba correr traslado para que realicen manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la resolución correspondiente. SOLO ACTORA
11	JAR-0518/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		22/11/2019	...la sentencia dictada el nueve de septiembre de dos mil diecinueve, dentro del presente medio impugnativo... ha causado ejecutoria... hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0176/2019-II	VERÓNICA CASTAÑEDA ZAVALA		25/11/2019	... se tiene por precluido su derecho procesal a la parte demandada a) Director de Catastro del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado ... se dejan los autos en estado de resolución... se tiene que la parte demandada, no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar mediante notificación por oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0286/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		25/11/2019	... SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la parte actora, LETICIA RÍOS ALONSO... se tiene por precluido su derecho procesal para realizar las manifestaciones que a sus intereses conviniera a la parte codemandada Hector Cervantes Osorio, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... se tiene a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala respecto de la autoridad codemandada... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0218/2019-II	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		25/11/2019	... se tienen por hechas las manifestaciones, a la parte actora Ricardo Rojas Salas, respecto del presente recurso de apelación, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia... se tiene a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0421/2019-II	JAIME VÁZQUEZ RÍOS		25/11/2019	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/5272/19, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, a través del cual, remite el expediente del recurso de reconsideración citado al rubro, que presenta la parte actora Jaime Vázquez Ríos en contra de la sentencia de fecha veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1699/2018-III...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en contra del acuerdo citado en antecedentes. Con copia del escrito que se acuerda y que consta de cuatro fojas, córrase traslado a las autoridades demandadas : a) Ayuntamiento; b) Presidente; c) Síndico; d) Director de Seguridad Pública y Tránsito, todos del Ayuntamiento de Tlanhuato, Michoacán; para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a su interés convenga respecto del presente recurso, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo que se le concede, se les tendrá por precluido su derecho procesal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0408/2019-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		25/11/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/5107/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán ...ocurre a impugnar el auto de cuatro de octubre de dos mil diecinueve, mediante el que, el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, tuvo por presentando el escrito de ampliación de demanda ... autorizada en términos amplios de la parte actora, la cual se admitió en la vía y términos propuestos dentro del juicio administrativo JA-1053/2019-I; por tanto, se tiene, que presenta la impugnación con la debida oportunidad procesal...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado. ... córrase traslado a la parte actora y al codemandado Ayuntamiento de Morelia a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SUSCRIBIDO EN EL SUBSCRIBO PARA RESPUESTA O CONSULTA.

6	JAR-0359/2019-II	GISELLE ARQUETA RANGEL		25/11/2019	<p>Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y la certificación que antecede, de lo que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de siete de octubre de dos mil diecinueve, a fin de que las autoridades demandadas a) Director de Inspección y Vigilancia Municipal de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y b) Inspector de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas...se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Ahora, considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado. En atención a que las autoridades demandadas, no señalan domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
7	JAR-0247/2019-II	SERVICIO SIGLO XXI, S.A. DE C.V		25/11/2019	<p>Hágase del conocimiento al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
8	JAR-0363/2019-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		25/11/2019	<p>Agresúese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta signado por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... acude a desahogar la vista concedida a la parte demandada, el quince de octubre de dos mil diecinueve y atendiendo a que lo efectúa dentro del término legal concedido... SE TIENE POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación en relación al H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y la certificación que antecede, de lo que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de quince de octubre de dos mil diecinueve, a fin de que la parte actora efectuara las manifestaciones que a sus intereses conviniera ... sin que lo hubiere realizado ... teniéndoseles por precluido su derecho procesal. Ahora, considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado y en atención a que la parte actora, no señalo domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
9	JAR-0137/2019-II	KARLA ALEJANDRA MORALES RODRIGUEZ		25/11/2019	<p>Hágase del conocimiento al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
10	JAR-0151/2019-II	"MAQUINARIA INMOBILIARIA CAMINOS Y ACARREOS, S.A. DE C.V."		25/11/2019	<p>Hágase del conocimiento al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SUSCRITO JUEZ CALIFICA LAS DISPOSICIONES DE LA COPIA REFERENCIAL.

11	JA-0760/2014-II	GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/11/2019	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/503/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual, hace del conocimiento del acuerdo dictado por el Pleno de este órgano jurisdiccional.. en el que ordena remitir a esta Sala los autos del presente juicio administrativo, con la finalidad de que se lleve a cabo la citación a las partes a una audiencia de conciliación solicitada por el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y/o Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. se señalan las once horas del tres de diciembre del dos mil diecinueve, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria; por tanto, se cita a las partes para que comparezcan (personalmente o bien por medio de representante o mandatario con instrumento legal suficiente), ante esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, con identificación oficial vigente y original, para los efectos de que la parte demandada formalice una propuesta de solución al presente conflicto a la parte actora, y, esta última manifieste si acepta o no concluir con el proceso de manera conciliatoria. De igual forma, se hace la precisión que la audiencia de carácter conciliatoria que se señala, comparezcan o no las partes, de ninguna manera interrumpe el trámite de ejecución de sentencia, ni los términos procesales de que disponen, ni los medios de impugnación a que tengan derecho dentro del presente juicio administrativo. Por otra parte se da cuenta con los oficio relacionados en la razón de cuenta, ambos signados, por quien se ostenta como Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, mismos que se únicamente se ordenan agregar a sus autos, a efecto de que en su oportunidad sean acordados por el Pleno de este Tribunal.</p> <p>PERSONALMENTE POR OFICIO</p>
----	-----------------	-------------------------	---------------------------------	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA

12	JA-0125/2017-II	RAFAELA DEL REAL ACOSTA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	25/11/2019	<p>se ordena agregar el oficio sin número, relatado en la razón de cuenta por el Director General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo, señalando al respecto que el veintidós de octubre del año en curso, giró el oficio REPSS/UNS/005600, mediante el cual la Directora de Financiamiento y Administración del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo, solicitó al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, que realice el pago a la parte actora, resultado de la sentencia emitida en el presente juicio, mismo que acompaña en original a su escrito de demanda. Por otra parte, agréguese a los autos para que obren como corresponda el oficio y anexo, precisados en la razón de cuenta bajo el rubro b), mediante el cual acude ... con el carácter que tiene reconocido en autos, dentro del término conferido según certificación inserta, desahogando el requerimiento que fue formulado en acuerdo de siete de noviembre de dos mil diecinueve a las autoridades demandadas que representan Secretaría de Salud, y a su vez, Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, informando.. A ese respecto, en razón a lo vertido por la autoridades comparecientes representante legal del Director General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, así como ante la omisión del cumplimiento por parte de la codemandada Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, se prosigue con el trámite de ejecución de la sentencia. Por otra parte, el apoderado jurídico de la Secretaría de Salud, y a su vez, de la Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, únicamente ocurrió a dar cumplimiento a lo requerido en el acuerdo...echa siete de noviembre de dos mil diecinueve ...suscrito por la Secretaría de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, Subdirectora de Recursos Financieros y Directora Administrativa, dirigido a la Comisión de Gasto financiero de Gobierno del Estado de Michoacán.. Por virtud de todo lo anterior, se considera que la autoridad codemandada, Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, ha incurrido en una omisión en dar cumplimiento con lo requerido y como consecuencia en incumplimiento con la sentencia definitiva dictada en autos, pues aunque se le formuló requerimiento... e no ha ocurrido a presentar manifestación alguna que justifique la omisión al cumplimiento del requerimiento que nos ocupa, menos aún, acreditar el efectivo cumplimiento de lo determinado en dicho auto para lograr el cumplimiento de la sentencia emitida en autos... Ahora bien, en relación con la autoridad codemandada Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, fue omiso en dar respuesta a lo requerido por este Juzgador en auto ..., y por tanto a dar cumplimiento a lo determinado en la sentencia definitiva, siendo que a la fecha ha transcurrido en exceso el término de tres días hábiles concedido para tal efecto, sin que hasta hoy día, la citada autoridad haya presentado o rendido informe alguno. Consecuentemente, como ya ha quedado asentado, las autoridades demandadas Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán y Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, incurrir en incumplimiento con la sentencia, de acuerdo con lo requerido en el acuerdo... en el sentido de que acrediten el total cumplimiento dado a la sentencia en los términos en que fue dictada... consecuentemente.. esta Sala hace efectivo el apercibimiento decretado en el proveído de siete de noviembre de dos mil diecinueve y se impone una multa de forma individual, por el incumplimiento a la sentencia definitiva a Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán ...asimismo, por el incumplimiento a la sentencia dictada en autos se impone una multa al Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo y también por la omisión al requerimiento e incumplimiento a la sentencia, se impone una multa individual a Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, ...en el entendido de que la multa se impone a los servidores públicos que se mencionan con anterioridad, y seguirán siendo responsables de su pago, aún y cuando se llegaren o se hayan separado del cargo. se ordena girar atento oficio a la Dirección de Recaudación -otrora Dirección de Ingresos- de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, para el efecto de que se haga de su conocimiento esta determinación y proceda en hacer efectivo el cobro de la multa impuesta respectivamente a los citados funcionarios... se ordena la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo. Finalmente, se da cuenta con el oficio TJA/SGA/5411/19 mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por la Jefa de Departamento de Créditos Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán en contra del auto de fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0446/2019-III; en consecuencia.. remitase el testimonio solicitado..</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
----	-----------------	-------------------------	---	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO RESPECTIVO NI PARA SU USO PARA REFERENCIAS

13	QUEJA-0022/2019-II	-----		25/11/2019	<p>Visto el oficio de cuenta, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal...agreguese al expediente el oficio relatado con anterioridad, del que se observa que este Instructor en cuanto Magistrado Presidente,... en acuerdo fechado el seis de noviembre de dos mil diecinueve, tuvo a la autoridad Organismo Operador de Agua Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, rindiendo el informe requerido dentro del cuaderno de queja 0022/2019-II derivado del expediente JA-0601/2015, en ese mismo proveído, ordenó la remisión del expediente a esta Ponencia Instructora; en ese contexto, glóse a los autos el oficio de antecedentes y fórmese el proyecto de resolución que corresponda para dar cuenta a la Sala en su oportunidad.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
14	JA-0321/2014-II	"AMARETI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	25/11/2019	<p>...Por recibo el oficio número TJA/SGA/5196/2019 que remite el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal y los autos del juicio administrativo número JA-0321/2014-II formado de tres tomos y un cuaderno de amparo, lo cuales habían sido solicitados para la integración de un testimonio y copias solicitadas. Con dichas constancias se da cuenta también con el oficio número TJA/SGA/AP/4966/2019 que remite el Secretario General de Acuerdos, por medio del cual informa lo acordado por el Pleno de este Tribunal con fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve...tendiendo lo acordado por el Pleno.. de dichas consideraciones se tiene que el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado ordenó la apertura del incidente de liquidación de sentencia en los términos indicados, lo cual se llevó a cabo por conducto del Pleno de este Tribunal, como consta del acuerdo transcrito de fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve. ... se ordena la celebración de la audiencia de alegatos ... señalándose para su verificativo las once horas del día dos de diciembre de dos mil diecinueve, virtud de lo anterior se ordena notificar a las partes a efecto de que comparezcan en la fecha y hora señalada ante esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria para su desahogo, lo anterior en la inteligencia que las partes no ofrecieron pruebas respecto del incidente de mérito como consta de autos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE CONTENER ERRORES DE TIPO COINCIDENTAL

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0282/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECUANDUREO, MICHOACÁN Y OTROS		26/11/2019	... se tienen por hechas las manifestaciones, a la parte actora Rogelio González Rodríguez, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se dejan los autos a la vista del suscrito para la emisión de la sentencia correspondiente... se tiene a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0206/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		26/11/2019	Agréguese a sus autos el escrito de Aurora Ileri Cupa Tovar, quien se ostenta autorizada en términos amplios de la parte actora, J. Luis Valencia Alcaraz y/o José Luis Valencia Alcaraz, mediante el cual pretende desahogar la vista concedida... sin embargo de una revisión a la promoción que se le ordena, se observa que al calce de la última hoja, ni en ninguna otra parte del citado curso, obra firma autógrafa estampada por la promovente; por lo que... SE TIENE POR NO PRESENTADA LA PROMOCIÓN DE MÉRITO... se tiene precluido su derecho procesal a la parte actora para que efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de apelación... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente... se comisiona a la Actaria adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, así como las que se tengan que efectuar mediante notificación personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... toda vez que la parte actora no señalo domicilio... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0029/2019-II	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		26/11/2019	Hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0233/2019-II	CELSO TORRES PÉREZ		26/11/2019	Hágase del conocimiento al Juez Primero Administrativo este tribunal, que el acuerdo dictado por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha quedado firme, con fundamento en el artículo 95, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria al Código de la materia vigente, acorde a su numeral 194...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0223/2019-II	MARCO ANTONIO ANDUCHO CHÁVEZ		26/11/2019	Hágase del conocimiento a la Juez Segundo Administrativo este tribunal, que el acuerdo dictado por esta Segunda Sala citado en antecedentes, ha quedado firme, con fundamento en el artículo 95, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria al Código de la materia vigente, acorde a su numeral 194...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	QUEJA-0023/2019-II	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		26/11/2019	... este Juzgador queda enterado del contenido de los oficios signados por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, mediante el primero de ellos se tiene que informa que se previno a Rafael Villaseñor Villaseñor, acreditar el carácter de apoderado jurídico de la moral... quien ocurrió a presentar el recurso de queja derivado del juicio administrativo JA-0189/2016-II y en relación al segundo remite los autos originales del aludido juicio en dos tomos, asimismo el cuaderno de queja número 0023/2019-II al igual que hace del conocimiento que el Magistrado Presidentede este tribunal, hizo efectivo el apercibimiento citado y tuvo por presentado el recurso de Queja promovido por Rafael Villaseñor Villaseñor... en ese contexto.. se ordena la remisión de los autos originales del juicio administrativo número JA-0189/2016-II constantes de dos tomos, así como el presente expediente integrado con la Queja número 0023/2019-II al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos a efecto de que el Pleno de este tribunal continúe con el procedimiento de ejecución de sentencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EL SUSCRITO ENDESPUEBLO DE LA SALA DE PLENO PARA RECEPCION O CONSULTA.

7	RAA-0275/2019-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/11/2019	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación.. se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el siete de noviembre de dos mil diecinueve, a fin de que la parte actora María de los Ángeles Ortuño Pino y las autoridades demandadas: a) Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y, b) Directora de Patrimonio Estatal del Estado de Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera ... sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de la constancia de notificación personal ... y de las constancias por oficio ... se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndose por precluido su derecho procesal... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. En atención a que la parte actora ... y las autoridades demandadas... no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0698/2018-II	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		26/11/2019	... se comisiona a la Actuaría adscrita a esta Sala a efecto de que se cumplimente lo proveído en auto de treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, y se reexpida a la autoridad demandada C. Agente del Ministerio Público Investigador de la Agencia Primera del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, el oficio que contiene el recurso de reconsideración admitido a trámite a fin de que ocurra a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término de tres días hábiles, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso de reconsideración planteado. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/11/2019	... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0322/2014-II	"ARQUIDEMOS CONSTRUCTORS, S.A. DE C.V."	H. AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO	26/11/2019	Se da cuenta con el acta levantada el día de la fecha, con motivo de la audiencia de conciliación celebrada entre las partes ...se desprende que la parte actora no aceptó la propuesta formulada por la parte demandada a efecto de dar cumplimiento con la sentencia dictada en autos. En tal virtud y de acuerdo a lo ordenado mediante diverso proveído ... se ordena la devolución de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que el Pleno de este Tribunal continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-1136/2014-II	MANUEL MENDEZ MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/11/2019	... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JAR-0091/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		26/11/2019	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutiveos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, dictado por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-1035/2015-I, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la autoridad demandada, así como a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JAR-0209/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/11/2019	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes puntos resolutiveos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de siete de junio de dos mil diecinueve, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-1111/2015-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a las autoridades demandadas, así como a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JEFATURA DEL PUEBLO PARA REEFERENCIAR

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de noviembre de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0305/2019-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/11/2019	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de diecisiete de julio de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional, dentro del juicio JA-1206/2018-I interpuesto por la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán por conducto de sus apoderados jurídicos... córrase traslado a la parte actora... para que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la parte apelante señalando domicilio para recibir notificaciones... Ahora bien en relación a la medida suspensiva que solicitan, díjase que el presente recurso se admitió en ambos efectos, por lo que deberán estarse a lo así determinado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0284/2019-II	MIGUEL MÉNDEZ MAGAÑA		27/11/2019	Agréguese a los autos el escrito que se describe en la razón de cuenta, mediante el cual comparece el autorizado en términos amplios del actor, a dar cumplimiento a la prevención efectuada en proveído de veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, y al efecto exhibe original del acuse de recibo relativo a la guía postal número MO454453328MX; consecuentemente, se deja sin efectos el apercibimiento realizado en el citado acuerdo; toda vez que, como se desprende de la certificación secretarial inserta el promovente puede dentro del término concedido... se requiere al Administrador de Correo de México, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos, a notificación del presente proveído, acredite ante esta Juzgadora con documentación soportada, la fecha en que fue depositada la pieza postal en la oficina de Correos de México con Administración en Uruapan, Michoacán, relativa al número de guía MO454453328MX, toda vez que como ha quedado asentado en el presente proveído, el promovente exhibió talón con fecha siete de octubre del dos mil diecinueve, en tanto, del sobre que contenía el escrito se tiene como fecha ocho de octubre del año en curso, aunado a que de la consulta efectuada se deduce una inconsistencia en la fecha de presentación en la oficina del servicio postal mexicano con sede en Uruapan, Michoacán. Lo anterior, con el apercibimiento correspondiente...En esa virtud, este Juzgador se reserva de proveer lo conducente en cuanto al fondo del escrito signado por Marco Antonio Carrillo Flores, una vez que se dé cumplimiento a lo requerido en este proveído. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0056/2019-II	MARGARITA AMBRIZ BEDOLLA		27/11/2019	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0252/2019-II	MARÍA ROSARIO BARAJAS QUINTERO		27/11/2019	thágase del conocimiento a la Juez Segundo Administrativo este tribunal, que el acuerdo dictado por esta Segunda Sala citado en antecedentes, ha quedado firme, con fundamento en el artículo 95, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria al Código de la materia vigente, acorde a su numeral 194...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0311/2019-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		27/11/2019	...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN... interpuesto por la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán...córrase traslado a la parte actora... para que dentro del término de tres días hábiles... manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento... se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0265/2019-II	J. JESÚS SANDOVAL MEDINA		27/11/2019	Hágase del conocimiento al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, que el acuerdo dictado por esta Segunda Sala citado en antecedentes, ha quedado firme, con fundamento en el artículo 95, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria al Código de la materia vigente, acorde a su numeral 194...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA, DIRÍJASE AL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

7	JA-0090/2017-II	J. JESÚS GONZÁLEZ MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	27/11/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/5236/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal remite los autos originales del expediente número JA-0090/2017... Este Juzgador queda enterado de su contenido, y con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de la materia, en correlación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos numerales de la legislación de la materia, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, ordena glosar el oficio de cuenta, a los autos del juicio para que o bien conforme corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JAR-0017/2019-II	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		27/11/2019	Hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedente, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento en el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0223/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN		27/11/2019	Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta signado por Jose Ivan Bazañ Romero, quien se ostenta apoderado jurídico de los actores; ocurre a su decir, a atender lo proveído en auto de diez de octubre de dos mil diecinueve; y, por tanto, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación a la parte actora. ... se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de uno de octubre de dos mil diecinueve, a efecto de que las autoridades demandadas; efectuaran las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiere realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, tendiéndose por precluido su derecho procesal. Y en atención a que las autoridades demandadas ... no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso...se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. ... se tienen por admitidas a la parte actora las siguientes pruebas: DOCUMENTAL PÚBLICA... INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES Y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, se admiten con fundamento en el numeral citado en líneas anteriores. Se le tiene por señalando a la parte actora domicilio para recibir notificaciones ... y como sus autorizados... Ahora, considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente ... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0827/2014-II	FERNANDO SANTILLÁN MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/11/2019	...Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/5539/19 ... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual, hace del conocimiento del acuerdo dictado por el Pleno ... en el que ordena remitir a esta Sala los autos del presente juicio administrativo, con la finalidad de que se lleve a cabo la citación a las partes a una audiencia de conciliación solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. ... se tienen por recibidos los autos del juicio administrativo JA-0827/2014-II, y este juzgador en base a lo determinado por el acuerdo de Pleno de este Tribunal el diez de octubre de dos mil diecinueve, en el que ordena la remisión de los autos del presente juicio a la Sala a efecto de que se lleve a cabo la citación de las partes a la audiencia de conciliación o en su defecto informe lo que corresponda al respecto... se señalan las once horas del nueve de diciembre del dos mil diecinueve, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria; por tanto, se cita a las partes para que comparezcan (personalmente o bien por medio de representante o mandatario con instrumento legal suficiente), ante esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria... se hace la precisión que la audiencia de carácter conciliatoria que se señala, comparezcan o no las partes, de ninguna manera interrumpe el trámite de ejecución de sentencia PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONVENIR.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

11	JA-0952/2014-II	EDUARDO VISOSO GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/11/2019	<p>...Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/5551/19... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual, hace del conocimiento del acuerdo dictado por el Pleno... en el que ordena remitir a esta Sala los autos del presente juicio administrativo, con la finalidad de que se lleve a cabo la citación a las partes a una audiencia de conciliación solicitada por el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán. ... se tienen por recibidos los autos del juicio administrativo JA-0952/2014-II, y este juzgador en base a lo determinado por el acuerdo de Pleno de este Tribunal el treinta de octubre de dos mil diecinueve, en el que ordena la remisión de los autos del presente juicio a la Sala a efecto de que se lleve a cabo la citación de las partes a la audiencia de conciliación ... se señalan las once horas del seis de diciembre del dos mil diecinueve, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria; por tanto, se cita a las partes para que comparezcan (personalmente o bien por medio de representante o mandatario con instrumento legal suficiente), ante esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, con identificación oficial vigente y original... se hace la precisión que la audiencia de carácter conciliatoria que se señala, comparezcan o no las partes, de ninguna manera interrumpe el trámite de ejecución de sentencia, ni los términos procesales de que disponen, ni los medios de impugnación a que tengan derecho dentro del presente juicio administrativo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
----	-----------------	-------------------------	---------------------------------	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA